

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485873
Número de orden de compra a modificar:	158600

Entidad compradora:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
Nombre del solicitante:	Katherine Rocio Peña Lozano
Proveedor:	IFX Networks Colombia SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 15:44:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154960	CDP CONECTIVIDAD	CDP-111325	CDP	111325
154925	VF Nube y Conectividad	VF-061550	VF	061550

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	926486.37	CDP-111325	7411890.96
2	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-22 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 400Mbps - 400Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	926486.37	CDP-111325	7411890.96
3	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1428280.61	CDP-111325	11426244.88

4	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-23 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 500Mbps - 500Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	1428280.61	CDP-111325	11426244.88
5	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	805773.06	CDP-111325	6446184.48
6	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	805773.06	CDP-111325	6446184.48

7	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-12 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	276124.87	CDP-111325	2208998.96
8	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-12 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	276124.87	CDP-111325	2208998.96
9	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	281069.68	CDP-111325	2248557.44

10	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-13 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	281069.68	CDP-111325	2248557.44
11	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
12	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	321604.80	CDP-111325	2572838.40

13	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
14	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
15	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92

16	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92
17	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92
18	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622938.20	CDP-111325	4983505.60

19	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622938.20	CDP-111325	4983505.60
20	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-138 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	149290.15	CDP-111325	1194321.20
21	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92

22	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-147 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	298234.24	CDP-111325	2385873.92
23	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-144 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	225669.37	CDP-111325	1805354.96
24	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-145 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	246725.18	CDP-111325	1973801.44
25	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-SC-7-3 - Servicios Complementarios - Membresía IPv6 - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /40 - Anual - CANTIDAD: 1	12.0	Anual	0.00	CDP-111325	0.00

26	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-SC-5-10 - Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 1	40.0	Hora	80000.00	CDP-111325	3200000.00
27	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	179281.99	CDP-111325	1434255.92
28	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1- N-CT-1-145 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	267065.80	CDP-111325	2136526.40
29	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.0	Unidad	19608000.00	CDP-111325	19608000.00
30	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-111325	0.00
31	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1.0	Unidad	3200000.00	CDP-111325	3200000.00

Total Orden de Compra Actual:

122,808,000.32

Artículos editados y/o agregados

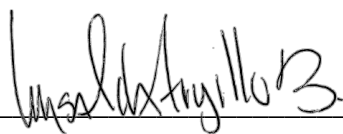
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	27	cnt04--S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-141 - Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	179281.99	CDP-111325	717127.96
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	134461.80	CDP-111325	537847.20
Nuevo	Nuevo	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	44820.19	CDP-111325	179280.76

Totales de Modificación

Total Nuevos:	717,127.96
Total Editados:	717,127.96
Total Sin Editar:	121,373,744.40
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	122,808,000.32

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la presente orden de compra de conformidad con la solicitud adjunta a esta modificación.

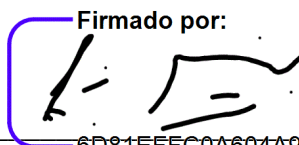


Firma ordenador del gasto

Nombre: LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Documento: 43.996.509

Firmado por:



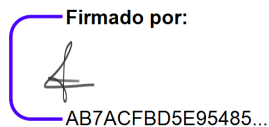
6D81EFFC0A604A9...

Firma de proveedor

Nombre: Luis Gabriel Castellanos

Documento: 79,907,358


Firmado por:




AB7ACFBD5E95485...

VoBo Oscar Osuna

Proyectó: Lina Fernanda Rocha Quiroga- Abogada GIT contratos y convenios

Revisó: Katherine Rocio Peña Lozano-Abogada GIT contratos y convenios 

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martinez- Coordinadora GIT contratos y convenios 

1052-2025

MEMORANDO

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinadora Grupo Interno de Contratos y Convenios

DE: **LUIS FERNANDO CABALERO MORA**
Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO: Solicitud modificatorio No 1 a la Orden de Compra N° 158600 de 2025, cuyo objeto es 'Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet'.

FECHA: 26 de marzo de 2026

Amablemente solicito realizar el trámite correspondiente para modificar la Orden de Compra 158600 de 2025 Suscrita con el proveedor IFX Networks Colombia SAS, cuyo objeto es "Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet", bajo las siguientes consideraciones:

1. Información general sobre el contrato

Contrato N°	2065-2025 (OC 158600)
Objeto	Prestación de servicios de conectividad para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales con enlaces dedicados de datos e internet.
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$122.808.000,32) M/CTE.
Valor total del contrato	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$122.808.000,32) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial del contrato	El plazo de ejecución será de ocho (08) meses, contado a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Plazo de ejecución actual del contrato	Desde 29 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de cumplimiento de los	Registro presupuestal N° 1461025 del 29 de diciembre de 2025

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



requisitos ejecución	de	Registro presupuestal N° 106825 del 29 de diciembre de 2025 Registro presupuestal N° 107025 del 29 de diciembre de 2025
		Fecha de aprobación de la póliza: 29/12/2025
		Fecha de inicio: 29/12/2025
Fecha terminación proyectada	de	31/07/2026
Supervisión		Jefe Oficina de Tecnologías de la información

2. Justificación

Con el propósito de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuada prestación de los servicios tecnológicos que soportan la operación misional y administrativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se hace necesario mantener en funcionamiento permanente los servicios de conectividad de datos y acceso dedicado a Internet que interconectan la infraestructura tecnológica central con las sedes remotas, museos y plataformas en la nube. Dichos servicios constituyen un componente crítico para la disponibilidad de los sistemas de información institucionales, el Portal Web del Ministerio, los sitios de los museos y de la Biblioteca Nacional, la comunicación con bases de datos, el acceso a aplicaciones internas, la navegación a Internet, la operación de portales bancarios y sistemas de pago, así como el uso de herramientas colaborativas de Microsoft 365 (Teams, OneDrive, SharePoint, entre otros). De igual forma, los enlaces MPLS permiten la interconexión segura entre sedes, el establecimiento de túneles VPN, la transmisión cifrada de información y el acceso controlado a los repositorios documentales y sistemas administrativos, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación de los servicios de conectividad que soportan la operación misional y administrativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se hace necesario realizar ajustes técnicos y operativos a la Orden de Compra No. 158600 de 2025, suscrita con el proveedor IFX Networks Colombia S.A.S.

No obstante, es pertinente señalar que el canal de datos MPLS de 20 Mbps asociado a la sede **Casa de la Ópera** operó en condiciones normales de conectividad durante el tiempo efectivamente requerido, cumpliendo con su finalidad dentro de la ejecución del contrato. Su mantenimiento activo respondió a una necesidad técnica concreta, dado que la solución Deceval, por su arquitectura e implementación, utilizaba dicha sede como nodo de conectividad para la prestación del servicio. En consecuencia, durante el periodo en que se adelantó el proceso de migración de estos servicios hacia la sede principal del Ministerio, resultaba indispensable mantener operativo el canal, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-054 Versión: 2



Culturas



Sin embargo, una vez concluido el proceso de migración, se evidenció que el canal dejó de ser necesario antes del plazo inicialmente contratado de ocho (8) meses, habiéndose requerido únicamente por un periodo de cuatro (4) meses, con corte al 28 de abril. En tal sentido, resulta procedente la terminación anticipada de la ejecución de este ítem contractual, en atención a la desaparición de la necesidad que le dio origen.

En consecuencia, los recursos presupuestales correspondientes a los cuatro (4) meses no ejecutados de dicho ítem podrán ser objeto de traslado y reasignación dentro del mismo contrato, con el fin de atender requerimientos prioritarios de la Entidad. Mantener activo el canal de la sede Casa de la Ópera sin justificación técnica generaría una ineficiencia en el uso de los recursos públicos, en contravía de los principios de economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

De manera paralela, se ha evidenciado que en la sede **Casa Abadía**, donde actualmente se concentran operaciones críticas del Ministerio, los canales de conectividad principal y de respaldo (actualmente con una capacidad de 200 Mbps) presentan niveles recurrentes de saturación a nivel de red LAN, afectando el desempeño de las aplicaciones institucionales, la experiencia de usuario en herramientas colaborativas, el acceso a los sistemas de información y la estabilidad general de los servicios tecnológicos. Esta situación impacta directamente la productividad del Ministerio y la calidad en la prestación de los servicios administrativos.

En este contexto, a partir de un análisis técnico de capacidad y demanda de tráfico, se determina la necesidad de incrementar el ancho de banda de los canales principal y de respaldo de la sede Casa Abadía, con el fin de mitigar los problemas de saturación, optimizar el desempeño de la red y garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

Por lo anterior, se considera técnica, financiera y contractualmente viable realizar un ajuste al contrato mediante la terminación de la ejecución del ítem correspondiente al canal MPLS de la sede Casa de la Ópera y el traslado de los recursos liberados para fortalecer la capacidad de conectividad de la sede Casa Abadía, sin que ello implique la adición de recursos ni mayores costos para la Entidad.

En consecuencia, se requiere:

- 1. Modificar el tiempo de ejecución del ítem 27** de la Orden de Compra No. 158600 de 2025, correspondiente al servicio de canal MPLS de 20 Mbps de la sede Casa de la Ópera, reduciendo su duración de ocho (8) meses a cuatro (4) meses, en concordancia con el periodo efectivamente requerido antes de la suspensión operativa de dicha sede.
- 2. Adicionar dos (2) nuevos ítems** correspondientes al Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos en la sede Casa Abadía, distribuidos así:
 - Un (1) ítem de crecimiento de **20 Mbps** para el canal principal
 - Un (1) ítem de crecimiento de **10 Mbps** para el canal backup

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Ambos con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses.

Estas modificaciones permitirán redistribuir de manera eficiente los recursos ya comprometidos en la Orden de Compra, alineando la prestación del servicio con las necesidades reales de la Entidad, mejorando el desempeño de la infraestructura tecnológica y mitigando riesgos asociados a la saturación de red.

Finalmente, es importante precisar que la presente modificación **no implica adición de recursos ni ampliación del plazo total de ejecución de la Orden de Compra**, toda vez que se realiza mediante la redistribución interna de los valores ya contratados, manteniendo inalteradas las condiciones financieras y temporales inicialmente pactadas.

3. Solicitud

Modificar la Orden de Compra No. 158600 de 2025, suscrita con el proveedor IFX Networks Colombia S.A.S., con el fin de optimizar el uso de los recursos contratados y garantizar la adecuada prestación del servicio de conectividad, conforme a las necesidades actuales de la Entidad, así:

1. **Reducir el tiempo de ejecución del ítem 27** correspondiente al servicio de canal de datos MPLS de 20 Mbps asociado a la sede Casa de la Ópera (SID_2686400), pasando de ocho (8) meses a cuatro (4) meses, en atención a que dicha sede no se encuentra en operación por causas administrativas ajenas a la gestión del Ministerio.

Ítem Actual

ID OC	Producto AMP	Meses Contratados	Valor Unitario OC	Valor Total
27	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8	\$ 179.281,99	\$ 1.434.255,92

Modificación

ID OC	Producto AMP	Meses Contratados	Valor Unitario OC	Valor Total
27	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4	\$ 179.281,99	\$ 717.127,96

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

2. **Adicionar dos (2) ítems** a la Orden de Compra, correspondientes al **crecimiento definitivo de capacidad de los enlaces dedicados en la sede Casa Abadía**, conforme a la propuesta técnica del proveedor IFX, así:

- Un (1) ítem de incremento de **20 Mbps**
- Un (1) ítem de incremento de **10 Mbps**
Ambos con un tiempo de ejecución de cuatro (4) meses, aplicables sobre los canales principal y de respaldo actualmente existentes, con el fin de mitigar la saturación evidenciada y mejorar el desempeño de la red institucional.

Nuevos ítems

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Tiempo	Precio	Valor Total
32	S1-N-CT-4-357	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	\$ 134.461,80	\$ 537.847,20
33	S1-N-CT-4-354	Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	4	\$ 44.820,19	\$ 179.280,76

Los valores de los nuevos ítems 32 y 33 se derivan de las diferencias entre el valor mensual actualmente facturado por cada canal de conectividad de la sede Casa Abadía y el nuevo valor mensual propuesto por el proveedor en su cotización, la cual se anexa a la presente modificación. Para el canal principal (SID 2686396), el ajuste de 200 Mbps a 220 Mbps genera una diferencia mensual de \$134.461,80, valor que constituye el precio unitario del ítem 32. Para el canal de respaldo (SID 2686397), el ajuste de 200 Mbps a 210 Mbps genera una diferencia mensual de \$44.820,19, valor que constituye el precio unitario del ítem 33. En consecuencia, los nuevos ítems no representan un costo adicional independiente, sino el incremento marginal derivado del crecimiento en capacidad de cada enlace respecto a las condiciones actualmente contratadas. Dado que dicho incremento se financia con el saldo no ejecutado del ítem 27, la presente modificación no genera cambios en el valor total de la Orden de Compra No. 158600 de 2025, ni en su plazo de ejecución, ni implica liberación de saldos, manteniéndose en su integridad las condiciones económicas y temporales pactadas en el documento original.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".



Culturas

Valor inicial	\$ 122.808.000,32
Saldo que no se ejecutará item 27	\$ 717.127,96
Valor ítems 32 y 33	\$ 717.127,96
Valor requerido adicional	0

4. Ejecución financiera del contrato

Valor inicial del contrato	\$122.808.000,32
Valor total del contrato	\$122.808.000,32
Valor pagado a la fecha	\$ 0,00
Pagos en trámite diciembre 2025, enero y febrero 2026	\$ 23.857.494,04
Sado por ejecutar del contrato	\$ 98.950.506,28
% de Ejecución contrato	19%


Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la presente solicitud de modificación del contrato se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción de la respectiva modificación. Los valores relacionados en la tabla anterior corresponden a la información contenida en el certificado de saldos presupuestales y pagos, el cual se anexa a la presente modificación. Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CABALERO MORA

Coordinador Grupo de Infraestructura Tecnológica
Oficina de las Tecnologías de la Información

Anexos: Correo de aceptación de oferta del proveedor IFX
Certificado de saldos presupuestales y pagos

Proyectó: Andrés Alberto Acevedo Sosa – Especialista redes – Contratista OTI 
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

Memorando es también un acto administrativo de carácter general e interno destinado a transcribir información, orientaciones, pautas y recordatorios que agilizan la gestión en el ministerio.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Desde William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>

Fecha Vie 27/03/2026 12:14 PM

Para Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>

CC Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Buenas tardes

En efecto distinguido Ingeniero.

Dando alcance al objeto principal, le remito la oferta ajustada a partir del valor actual de la sede Casa de la Ópera que tiene un MRC de \$179.281,99:

SID	Código del servicio	Sede	Ancho de Banda Actual	Ancho de Banda Nuevo	Cantidad	Sede	Dirección	Tiempo	MRC Actual	MRC Nuevo	MRC + IVA
2686396	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía (PPAL)	200 Mbps	220 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 757.400	\$ 901.306
2686397	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía (BK)	200 Mbps	210 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 667.759	\$ 794.633

Para realizar el cambio descrito en el anterior cuadro, la entidad debe solicitar los siguientes códigos CCE y en paralelo pedir la cancelación de la sede Casa de la Ópera bajo SID 2686400:

Código del servicio	Nombre del servicio	Sede	Ancho de Banda
S1-N-CT-4-354	Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	Casa Abadía	10 Mbps
S1-N-CT-4-357	Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	Casa Abadía	20 Mbps

Quedo atento a comentarios.

Saludos,



William Enrique Caro Rodriguez
 Experience Manager
wcaro@ifxcorp.com
 T. +57(601)369-3000 Ext:1670
 Av. Carrera 45 # 108-27, Centro Empresarial Paralelo 108, Torre 1, Piso 7
 Bogotá, Colombia
www.ifxnetworks.com



De: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 11:21

Para: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>

Cc: Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Advertencia: El remitente de este correo no pertenece a IFX Networks. Revisa que es una dirección confiable antes de realizar cualquier acción sobre el mismo. Si sospechas que es un correo malicioso por favor repórtalo como incidente de seguridad.

Buenos días, William:

De acuerdo con lo conversado respecto al proceso de facturación, se requiere realizar una nueva revisión de la propuesta, toda vez que el valor mensual del servicio correspondiente a la sede Casa de la Ópera no es el correcto. Esta inconsistencia impacta directamente los valores proyectados en la modificación de la Orden de Compra que se pretende adelantar.

Agradezco su validación y comentarios al respecto.

Cordialmente,



Andrés Alberto Acevedo Sosa
 Oficina de Tecnologías de la Información
 Email: aacevedos@mincultura.gov.co
 Teléfono: 3424100 ext. 1111-1112
 Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 10:05

Para: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>

Cc: Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Buenos días Apreciados Ingenieros

Después de las conclusiones establecidas en la mesa de trabajo realizada ayer con el equipo de Ingeniería de negocios, se presenta a continuación la distribución definida tras la cancelación de la sede Casa de la Ópera:

SID	Código del servicio	Sede	Ancho de Banda Actual	Ancho de Banda Nuevo	Cantidad	Sede	Dirección	Vigencia del Contrato	MRC Actual	MRC Nuevo	MRC + IVA
2686396	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía	200 Mbps	220 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 846.614	\$ 1.007.471
2686397	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía	200 Mbps	210 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 697.497	\$ 830.021

Para realizar el cambio descrito en el anterior cuadro, la entidad debe solicitar los siguientes códigos CCE y en paralelo pedir la cancelación de la sede Casa de la Ópera bajo SID 2686400:

Código del servicio	Nombre del servicio	Sede	Ancho de Banda
S1-N-CT-4-354	Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	Casa Abadía	10 Mbps
S1-N-CT-4-357	Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos	Casa Abadía	20 Mbps

Quedo atento a comentarios.

Saludos,



William Enrique Caro Rodriguez
 EXPERIENCE MANAGER
wcaro@ifxcorp.com
 T. +57(601)369-3000 Ext:1670
 M. +57(601)369-3000
 Av. Carrera 45 # 108-27, Centro Empresarial Paralelo 108, Torre 1, Piso 7
 Bogotá, Colombia
www.ifxnetworks.com

De: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 11:07

Para: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>

Cc: Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Advertencia: El remitente de este correo no pertenece a IFX Networks. Revisa que es una dirección confiable antes de realizar cualquier acción sobre el mismo. Si sospechas que es un correo malicioso por favor repórtalo como incidente de seguridad.

Buenos días, estimado William,

En atención a la información remitida por el área de Ingeniería de Negocios, se realizó la correspondiente revisión técnica por parte del equipo del Ministerio.

No obstante, se evidencia que la propuesta presentada no expone de manera clara y suficiente la justificación técnica y económica que sustenta el incremento de únicamente 10 Mbps por servicio, especialmente considerando la relación actual entre capacidad y costo de los canales de Casa Abadía (200 Mbps).

En este sentido, persiste una desproporcionalidad en el valor del Mbps incremental, frente a las condiciones actualmente contratadas, la cual no ha sido debidamente explicada ni soportada en el análisis remitido.

Por lo anterior, y con el fin de contar con la debida claridad técnica, financiera y contractual sobre la propuesta presentada, se requiere llevar a cabo una mesa de trabajo virtual, agradezco su colaboración remitiendo disponibilidad de fechas y horarios para la programación de dicha sesión, a la mayor brevedad posible.

Quedo atento a sus comentarios.

Cardial saludo,



Andrés Alberto Acevedo Sosa
 Oficina de Tecnologías de la Información
 Email: aacevedos@mincultura.gov.co
 Teléfono: 3424100 ext. 1111-1112
 Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 8:16

Para: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>

Cc: Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Buenos días Apreciado Ingeniero, un gusto saludarlo.

Entiendo que ya tuvo la posibilidad de conversar con la Gerente Comercial @Marisol Ayala Reyes sobre este particular, luego este correo será bienvenido para dar formalidad y permitirá dar continuidad al proceso.

Le comparto entonces el contenido por escrito de acuerdo a la visual del área de Ingeniería de Negocios basado en sus consultas.

"IFX NETWORKS COLOMBIA SAS acepta esta solicitud y para que en la OC158600 se vea formalizado es requerido que la entidad realice Modificación en tiempo de contratación del canal de CASA OPERA y adicione 2 nuevos ítems que soportaran el incremento en BW en CASA ABADIA bajo el código CCE S1-N-CT-4-354 cantidad 2, uno para el principal y otro para el backup. (por el mismo tiempo), valor unitario con IVA \$ 177.449,37, valor Unitario SIN IVA \$149.117,12."

La metodología aplicada por ingeniera de negocios se basa en la siguiente formula que sustenta la relación beneficio-costo y el equilibrio económico de la Oferta presentada por IFX por valor total de **\$122.808.000,32** con ejecución a 8 meses bajo la OC 158600 con fecha vencimiento 31/07/2026, de acuerdo con los ítems 18 y 19 que se relacionan a continuación:

18	CDP 111325 cnt04-S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad VF 061550 Trimestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622.938,20	4.983.505,60
19	CDP 111325 cnt04-S1 - COBERTURA NACIONAL - S1-N-CT-2-18 - Enlaces de Conectividad VF 061550 Trimestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 200Mbps - 200Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	8.0	Mes	622.938,20	4.983.505,60

Dado lo anterior, Oferta = Costo del bien y servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad + IVA



Costo del Bien	Gastos	Imprevistos	Utilidad	IVA	Precio Total
\$ 20.640.000,00	\$ 51.933.319,42	\$ 5.160.000,00	\$ 25.800.000,00	\$ 19.608.000,00	\$ 122.808.000,32

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-de-conectividad-iv>

Adicionalmente para el requerimiento de evaluar el cambio de HSRP a GLBP en CASA ABADIA (SID 2686396 Y 2686397), tenemos que actualmente el servicio posee como CPE un Router Cisco 2921, conforme el throughput que tendría que garantizar el CPE para balancear el tráfico de los dos enlaces, se haría necesario el cambio del mismo, dado que el actual no soporta el ancho de banda sumariado; dado lo anterior, no es posible realizar dicho cambio ya que al ser necesario el cambio del equipo CPE se tendría que incurrir costos adicionales a lo ya contratado y generaría tarifas adicionales a la Entidad.

Saludos,



William Enrique Caro Rodriguez
 Experience Manager
wcaro@ifxcorp.com
 T. +57(601)369-3000 Ext:1670
 Av. Carrera 45 # 108-27, Centro Empresarial Paralelo 108, Torre 1, Piso 7
 Bogotá, Colombia
www.ifxnetworks.com

De: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 15:10

Para: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>; Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>

Cc: Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>; Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaprovisionamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Advertencia: El remitente de este correo no pertenece a IFX Networks. Revisa que es una dirección confiable antes de realizar cualquier acción sobre el mismo. Si sospechas que es un correo malicioso por favor repórtalo como incidente de seguridad.

Buenas tardes William,

En atención a la propuesta remitida respecto al ajuste de los canales de datos de la sede Casa Abadía, derivado de la baja del servicio correspondiente a Casa de la Ópera, me permito realizar las siguientes consideraciones de carácter técnico y económico:

De acuerdo con la información suministrada, el valor mensual liberado por la desactivación del canal de Casa de la Ópera, correspondiente a \$298.234,24 sin IVA, está siendo distribuido entre los dos canales (principal y backup) de Casa Abadía, generando un incremento individual de \$149.117 por canal, lo cual llevaría el nuevo valor mensual de cada servicio a \$772.055.

No obstante lo anterior, al analizar la relación costo/capacidad actualmente contratada para los canales de Casa Abadía (200 Mbps por un valor mensual de \$622.938), se obtiene un costo aproximado de \$3.114,69 por Mbps.

En este sentido, al aplicar el incremento propuesto de \$149.117 por canal bajo dicha relación, el aumento esperado en capacidad correspondería aproximadamente a 48 Mbps adicionales por canal, lo que técnicamente situaría cada enlace en un rango cercano a 248 Mbps, o comercialmente según el AMP de conectividad vigente en 256 Mbps.

Sin embargo, la propuesta presentada establece un incremento de capacidad de únicamente 10 Mbps por canal, lo que implica que el valor del Mbps incremental estaría siendo reconocido a una tarifa significativamente superior a la actualmente contratada, generando una inconsistencia en la proporcionalidad económica del servicio.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita:

1. Aclarar la metodología técnica y económica empleada para determinar que el incremento de capacidad por canal corresponde a 10 Mbps, manteniendo el mismo incremento en valor.
2. Validar la posibilidad de ajustar la capacidad de los canales de Casa Abadía de manera proporcional al costo actual por Mbps, en concordancia con las condiciones vigentes del servicio.

Lo anterior, en aras de garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y la coherencia técnica en la prestación del servicio.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,



Andrés Alberto Acevedo Sosa
Oficina de Tecnologías de la Información
Email: aacevedos@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 ext. 1111-1112
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>

Enviado: Martes, 17 de Marzo de 2026 2:31 PM

Para: Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>; Andrés Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>

CC: Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>; Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Asunto: RV: Solicitud de desaproveamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Buenas tardes

Apreciados Ingenieros, les comparto la respuesta del área de Ingeniería de Negocios respecto a la solicitud del apartado numero dos indicado en su correo.

Mil gracias

Seguimos adelante y quedamos atentos a las acciones del apartado numero uno.

Saludos,



William Enrique Caro Rodriguez

EXPERIENCE MANAGER

wcaro@ifxcorp.com

T. +57(601)369-3000 Ext:1670

M. +57(601)369-3000

Av. Carrera 45 # 108-27, Centro Empresarial Paralelo 108, Torre 1, Piso 7

Bogotá, Colombia

www.ifxnetworks.com

De: Juan Manuel Ramirez Beltran <jmramirez@ifxcorp.com>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 14:21

Para: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>

Asunto: RE: Solicitud de desaproveamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

Buen día

El incremento de ancho de banda se puede aplicar a la sede de Casa Abadía tanto para el canal principal como el backup, así:

SID	Código del servicio	Sede	Ancho de Banda Actual	Ancho de Banda Nuevo	Cantidad	Sede	Dirección	Tiempo	MRC Actual	MRC Nuevo
2686396	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía	200 Mbps	210 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 772.055
2686397	S1-N-CT-2-18	Casa Abadía	200 Mbps	210 Mbps	1	Casa Abadía	Calle 8 No.8A-31 - Bogotá	Hasta el 31 de Julio del 2026	\$ 622.938	\$ 772.055

Es necesario informar a la entidad que, para realizar el cambio, debe solicitar el incremento del ancho de banda mediante el código CCE S1-N-CT-4-354 (Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos), el mismo código por cada canal (PPAL y BK), y de manera simultánea debe gestionar la baja del servicio asociado al SID 2686400 en la tienda virtual.

Quedo atento a comentarios.

Saludos,



Juan Manuel Ramirez Beltran

INGENIERO DE NEGOCIOS EXPERTO

jmramirez@ifxcorp.com

T. +57(601)369-3000

Av. Carrera 45 # 108-27, Centro Empresarial Paralelo 108, Torre 1, Piso 7

Bogotá, Colombia

www.ifxnetworks.com

De: Andres Alberto Acevedo Sosa <aacevedos@mincultura.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 15:24

Para: William Enrique Caro Rodriguez <wcaro@ifxcorp.com>; Marisol Ayala Reyes <mayala@ifxcorp.com>; Edward Yezid Aguilar Aguilar <eyaguilar@ifxcorp.com>

Cc: Piedad Cecilia Montero Villegas <pmontero@mincultura.gov.co>

Asunto: Solicitud de desaproveamiento canal SID_2686400 – Casa de la Ópera

☐

Advertencia: El remitente de este correo no pertenece a IFX Networks. Revisa que es una dirección confiable antes de realizar cualquier acción sobre el mismo. Si sospechas que es un correo malicioso por favor repórtalo como incidente de seguridad.

Buenas tardes,

Estimados,

Teniendo en cuenta que la sede remota Casa de la Ópera actualmente no se encuentra en operación administrativa, y que el canal de datos SID_2686400 con un ancho de banda (BW) de 20 Mbps se encuentra actualmente aprovisionado, solicito su amable colaboración para realizar el desaproveamiento de dicho servicio, toda vez que ya no es requerido para la operación institucional.

Es importante mencionar que el servicio asociado a la sede Casa de la Ópera tiene un costo mensual de \$354.898,74 (IVA incluido). En este sentido, se solicita que, con base en este mismo valor, se realicen los cálculos correspondientes para redistribuir la capacidad del servicio, evaluando el incremento del ancho de banda en los canales principales y de respaldo de la sede Casa Abadía, considerando que el aumento proyectado no necesariamente correspondería exactamente a los 20 Mbps actualmente contratados, sino al valor equivalente dentro de la estructura tarifaria del servicio de casa abadía.

Agradezco su atención y gestión prioritaria frente a esta solicitud.

Cordial saludo,

□

Andrés Alberto Acevedo Sosa
Oficina de Tecnologías de la Información
Email: aacevedos@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 ext. 1111-1112
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. ***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system. **Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.**

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. ***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system. **Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.**

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. ***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system. **Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.**

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. ***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system. **Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.**

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. ***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system.

***** Aviso de Confidencialidad ***** Este mensaje, (incluyendo cualquier anexo) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al remitente y eliminar el mensaje de su sistema. ***** Disclaimer ***** This email (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a recipient, please contact the sender and delete the email from your system. **Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:56:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053334458** y Nombre: **ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137688742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:47:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907358** y Nombre: **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137687640** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:57:58 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830058677**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137688908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 04:55:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52515854** y Nombre: **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137688632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79907358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 04:44 PM



Código Verificación: **Z429UQ3YT8**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52515854 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/04/2026 04:46 PM



Código Verificación: **APXK2YUCLN**

Válida hasta: **05/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293876622



PIB
17:13:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52515854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293876306



PIB
17:13:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293877359



PIB
17:17:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IFX NETWORKS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8300586777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293877091



PIB
17:15:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053334458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:09 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053334458**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIL MURCIA ERIKA KATHERINNE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:41 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52515854**

Apellidos y Nombres: **QUEVEDO CAICEDO CATALINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:53 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79907358**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS MARIN LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:38 PM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8300586777

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



de Contratación

Portal Único



GOV.CO





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

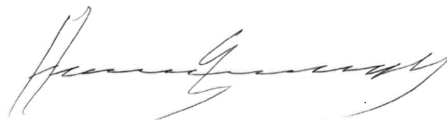
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:49:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053334458
Código de Verificación	1053334458260406164949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

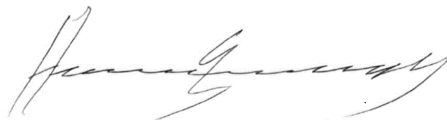
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:49:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52515854
Código de Verificación	52515854260406164929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

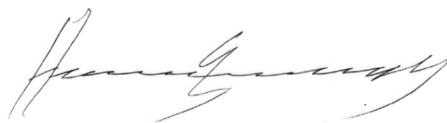
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:49:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79907358
Código de Verificación	79907358260406164900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

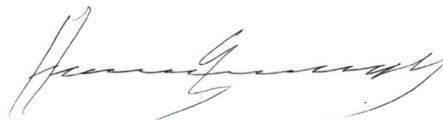
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:50:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8300586777
Código de Verificación	8300586777260406165024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado